UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.023 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (17) Diez y Siete días del mes de Octubre del 2017, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL

1097723982

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2017, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 052 Diploma No. 5459 el 17 del mes de Octubre le confirió el Título de :

LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano
(Fdo.) ANGELMIRO GALINDO MARTINEZ

El Secretario General
(Fdo.) CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ

Es copia del Original tomado a los Diez y Siete días del mes de Octubre de 2017

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
El Secretario General

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
ARMENIAQ TESORERIA UNIVERSI
$3.400.000TRES MIL CUATROCIENTOS****
PESOS MCTE
Sol. 13632 1193382 30/08/17

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA

Con C¿dula de Ciudadan¿a No. 1.097.723.982

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALFABETIZACIÓN DIGITAL CON ENFASIS EN LAS TIC

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montenegro, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

1617427 - 2010/06/25
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95380082716CC1097723982C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y Orden

Defensa Civil Colombiana

Subdirección de Capacitación y Entrenamiento

Escuela de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo"

Res. No. 04357 Diciembre 23/04 Secretaría de Educación de Cundinamarca

en cumplimiento del decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Educación Informal

Expide la constancia de asistencia a:

CARVAJAL JULIAN ANDRÉS

Identificado (a) con Nº 1097723982

A la:

CAPACITACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA INTERMEDIA

Intensidad horaria: 8 HORAS

Realizado en: Funza, Cundinamarca **Fecha:** 27 de julio de 2019

Dado en: Escuela de Capacitación Carlos Lleras Restrepo **a los**: 27 **días del mes:** julio **de** 2019

PD. Martha Patricia Herrera Pulido
Coordinación Académica ESCAP DCC

Teniente Cr. (r) Luis Antonio Guerrero Agreda
Director ESCAP DCC

"La Institución social y humanitaria más grande del país"

Escaneado con CamScanner

EL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

HACE CONSTAR:

Que **Julián Andrés Carvajal**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.723.982 expedida en Montenegro, asistió al **Curso introductorio para la enseñanza de español como lengua extranjera**, dictado por la Facultad Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo.

Que el curso consta de 16 horas de clases presenciales, desarrolladas el 11 y 12 de septiembre, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO

NIT: 899.999.096-6
Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69
Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca
PBX: 342 21 21
Línea gratuita nacional: 018000111124
Página Web: http://www.caroycuervo.gov.co/
Correo Electrónico: contactenos@caroycuervo.gov.co

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.097.723.982

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PROYECTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montenegro, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

2101443 - 2010/09/17
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95380098979CC1097723982C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA

Con C¿dula de Ciudadan¿a No. 1.097.723.982

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION DE MERCADEO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montenegro, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

1942740 - 2010/07/19
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95380095074CC1097723982C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO MARÍA INMACULADA

HACE CONSTAR:

Que el Licenciado **JULIAN ANDRES CARVAJAL,** identificado con C.C. No 1.097.723.982 de Montenegro, laboró en este establecimiento Educativo de carácter privado desde el 01 de febrero al 22 de julio de 2022, con contrato a Término Fijo, desempeñando el cargo de Docente en el área de INGLES.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia, a los 02 días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente,

HNA NUBIA ROJAS GARCÍA
Rectora

Escaneado con CamScanner

COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO
Decano de los colegios de Colombia
Fundado en 1573 - Bogotá
DOMINICOS

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para todos los niveles según resolución N°1378 del 26 de abril de 1999 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá

HACE CONSTAR:

Que ***CARVAJAL JULIAN ANDRES,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.097.723.982 de Montenegro Quindío, estuvo vinculado a esta Institución con contrato a término fijo desde el 19 de marzo de 2019 con vigencia hasta el 13 de diciembre de 2019, desempeñándose como Docente.*

Se expide en Bogotá, a los Trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

CLAUDIA MILENA CHAVARRO CAMELO

Jhon C.

PROSPERITY MAKERS

Heart for Change

Diciembre de 2017

ASUNTO: Certificado de participación Programa Prosperity Makers versión 2017

A quien corresponda,

Por medio de la presente carta me permito informarle que Julián Andrés Carvajal identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.723.982 de Montenegro, participó en el Programa Prosperity Makers versión 2017 de la alianza entre APC-Colombia y la fundación Heart for Change, el cual tiene por objetivo promover el voluntariado y el intercambio cultural de los estudiantes de últimos semestres de universidades públicas colombianas, quienes a partir de las experiencias vividas en cada uno de los países receptores fortalecerán sus capacidades profesionales.

El señor Carvajal realizó el programa de voluntariado en Sudáfrica durante dos meses en el segundo semestre del año 2017.

Para mayor información sobre el programa por favor consultar la página web www.heartforchange.org

Cordialmente,

Lina María Reyes Corral

Directora de Programas

Heart for Change

	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	CÓDIGO:	GA-FO-10
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	23/06/2014
		PÁGINA:	1 DE 1

FUNDACIÓN POR UN QUINDÍO BILINGÜE

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resoluciones 0295 de 23 de enero de 2015 // 4036 del 02 de diciembre de 2014

NIT 900.467.292-3

CERTIFICA 04-2018

Que el Lic. Julián Andrés Carvajal, identificado con cédula de ciudadanía Nº1097723982 de Montenegro, Quindío, laboró en esta institución como PROFESOR DE INGLÉS.

Así mismo se hace constar que el Lic. Julián Andrés Carvajal laboró con nosotros desde febrero de 2016 hasta noviembre 2017, durante todo este periodo demostró eficiencia, responsabilidad y dedicación en la realización de sus funciones.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de abril del 2018 en la ciudad de Armenia Quindío.

Cordialmente,

ALIRIO AGUDELO FRANCO
C.C 79801728
cel.3219318189

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS

HACE CONSTAR

Que el estudiante **JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No 1097723982 realizó la Práctica Profesional I en los grados preescolar y primero de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Centro - Sede Antonia Santos, en el segundo periodo de 2016, cumpliendo con 4 horas semanales para un total de 64 horas semestrales.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de junio de 2017.

Atentamente,

LUZ STELLA ZULUAGA JARAMILLO
Directora del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS

HACE CONSTAR

Que el estudiante **JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No 1097723982 realizó la Práctica Profesional I en los grados preescolar y primero de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Centro - Sede Antonia Santos, en el segundo periodo de 2016, cumpliendo con 4 horas semanales para un total de 64 horas semestrales.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de junio de 2017.

Atentamente,

LUZ STELLA ZULUAGA JARAMILLO
Directora del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas

Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

ELSUBSECRETARIODE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO

CERTIFICA

Que el señor, **JULIAN ANDRES CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía número 1097723982 expedida en Montenegro Quindío, prestó sus servicios de manera voluntaria como profesor de idiomas en la Casa de la Cultura del municipio de Montenegro, enseñando a población vulnerable sus conocimientos en idiomas extranjeros como es el caso de inglés y francés, por un término de 1 año y medio, desde el 14 de enero del 2014 hasta el 14 de junio del 2015.

Para constancia se firma en Montenegro Quindío, a los tres (03) días del mes de agosto del añodos mil quince (2015)

JAVIER DEL CASTILLO RENDON
Subsecretaria De Desarrollo Social

Comfenalco

Medellín, 11 de diciembre de 2018.

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

El señor JULIAN ANDRES CARVAJAL, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.097.723.982 actualmente se encuentra inscrito en la base de datos de COMFENALCO ANTIOQUIA como proveedor activo para los servicios de DOCENTE DE INGLÉS EN EL ÁREA DE PORTAFOLIO Y CON EL CONTRATO DE RIONEGRO BILINGÜE. Lo anterior desde 28/04/2018 hasta 07/12/2018.

Se expide la presente certificación a petición del interesado.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos en el teléfono 511 31 33 ext. 1896 o 1245

Cordialmente,

Carlos A. Velasquez Z.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ ZAPATA
Departamento Gestión Jurídica.

Elaborado por: Pilar Andrea Medina Bolívar.

Sede Administrativo y de Servicios COMFENALCO Palacé
Carrera 50 No. 53-43 Medellín-Colombia AA 6359
Teléfono (574) 511 3133/Fax. (574) 444 8349

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN ANDRES CARVAJAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1097723982

Participó en la acción de Formación

ANALÍTICA DE DATOS CON POWER BI CARGUE, CONEXIÓN Y NORMALIZACIÓN DE BASES DE DATOS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los diecinueve (19) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

6816480 - 19/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100254631CC1097723982C.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JULIAN ANDRES CARVAJAL** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 1.097.723.982 de Montenegro, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 4053108 del 22 de septiembre de 2022

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de septiembre de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Dos (02) meses y veintiún (21) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el

manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las

instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL

PESOS M/CTE. ($10.660.000 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($650.000 M/CTE.) correspondiente al mes de septiembre de 2022. b) Dos (02) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000 M/CTE.) correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2022 c) Un último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.210.000 M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA 63-1-2022-003794 a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo Donovan.A

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo